ANT.: Resolución Exenta D.S.C./P.S.A N° 356 de 25 de abril de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Solicita ampliación de plazo

REF.: Expediente Sancionatorio A-002-2013

Carta PL-056/2016

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENSantiago, 02 de mayo de 2016

0 2 MAY 2016

Camila Martínez Encina Fiscal Instructora Superintendencia del Medio Ambiente OFICINA DE PARTES

Presente

Javier Vergara Fischer, en representación de COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA., ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción 141, Oficina 1106 comuna de Providencia, Santiago, en procedimiento sancionatorio A-002-2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 7 días hábiles otorgados para responder el requerimiento de información formulado en el Resuelvo I de la Resolución Exenta D.S.C./P.S.A Nº 356 de fecha 25 de abril de 2016, por esta Superintendencia.

La solicitud se funda en la complejidad y extensión de la información requerida la cual comprende datos, documentos financieros y técnicos de diversa naturaleza, que corresponden al ámbito de acción de distintos unidades y estamentos al interior de la compañía. La ampliación del plazo otorgado permitirá responder satisfactoriamente al requerimiento formulado y no perjudica derechos de tercero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Vergara Fisher

PP. Compañía Minera Nevada S.p.A